ACTA O CONSTANCIA INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DEL AÑO 2.023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:	***SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA PARA BATERIA DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS, UTILITARIOS DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y PARA LOS VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO***
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000) MONTO AGOTABLE, incluido impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**

1

El día Tres (03) del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 193 de fecha 02 de Marzo del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**, Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico y financiero de la oferta de menor precio presentada.

B. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA,** Abogado contratista perteneciente a la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará la capacidad jurídica.

C. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá, quien revisara capacidad jurídica de la oferta de menor precio presentada.

D. **ALEJANDRO AREVALO**, Contratista del Municipio de Calarcá, quien revisará el componente técnico de la oferta de menor precio presentada.

Que el proponente u oferente **HERNANDO GUERRERO** con C.C. No. 5.548.483, representado presento oferta dentro del término establecido para ello en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II.

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

En ese orden de ideas, el comité evaluador procedió a verificar y **EVALUAR** la oferta más económica presentada por el proponente: **HERNANDO GUERRERO** con C.C. No. 5.548.483, proponente que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes determinados en la invitación publica del proceso adelantado bajo la modalidad de selección: Mínima Cuantía Nro. 005 del año 2.023, particularmente en su capítulo 4to.

No obstante en informe de evaluación emitido el Dos (2) de marzo de 2023 se le informo al oferente la necesidad de subsanar el apartado a continuación, a saber:

2

> "El proponente: **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio, **NO CUMPLE** con todos los requisitos de: *EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta. ***No obstante, y*** Con base en el Numeral "*4.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROPONENTES U OFERENTES: Para la prestación del servicio de: Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes.*" Del pliego de invitación dentro del proceso MC-005-2023 se insta a la parte interesada cumplir con el anexo técnico y los respectivos soportes que acrediten lo solicitado allí.
>
> **4.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROPONENTES U OFERENTES:**
> [+] *Para la prestación del servicio de: Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes:*
>
> | **1.1.1.** | Tres (3) personas vinculadas de manera formal como trabajadores del proponente u oferente, los cuales se encargaran de realizar las labores de: *Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes*; con lo cual los proponentes, acreditaran la idoneidad y/o experiencia para la prestación de los servicios referidos. |
> | **FORMA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**
1) Hoja de vida que incluya los diplomas y/o actas de grado y certificados de cursos, como también certificados de experiencia laboral o profesional.
2) Fotocopia de la cedula.
3) Copia de las Planillas de liquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta u oferta, y constancias o recibos de pago, lo cual será verificado por parte de la Entidad. | |
> | **NOTA:** Conforme a lo anterior, el contratista se obliga a realizar las labores de: *Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes* para los vehículos de propiedad del Municipio de Calarcá Quindío a que haya lugar, con las herramientas y el equipo (recurso humano) idóneo, garantizando que los trabajos o actividades a ejecutar se acojan a las especificaciones técnicas de cada tipo de vehículo; razón por la cual se requerirá la acreditación de un personal mínimo. | |
>
> "

De acuerdo a lo requerido por esta dependencia y con el objeto de que el oferente rectificara su propuesta, se recibe dentro del cronograma, esto es máximo el ***Tres (3) de marzo de 2023 a las 12:00 PM el escrito de subsanación juntos con los soportes que se mencionan en lo referenciado previamente, situación que permite a esta dependencia ratificar la subsanación de los defectos adolecidos por parte de la oferta del señor HERNANDO GUERRERO. En este orden de ideas se determina que el oferente SI CUMPLE con todos los requisitos Habilitantes, estos son:***

1) Evaluación jurídica
2) Experiencia (general y especifica)
3) Especificaciones Técnicas
4) Verificación económica.

Mariana Salinas.
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS
Económico y Financiero – Contratista SA
Evaluador componente Económico y Técnico

ACTA O CONSTANCIA INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DEL AÑO 2.023

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Jurídico

ALEJANDRO AREVALO
Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Técnico